

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

### PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso restringido entre Sobreguardas para proveer una plaza de Capataz del Servicio Forestal, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978 se ha resuelto:

Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos restringido convocado por la Corporación para proveer una plaza de Capataz del Servicio Forestal Provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente.

Vocales: Don José López Pérez, por el Profesorado Oficial del Estado; don José María García Pérez, por la Dirección General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación.

Secretario: Don Luis Molinero García, del Cuerpo Técnico de Administración General, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.825)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre refuerzo del firme y recubrimiento de aglomerado asfáltico de los kilómetros 0,950 al 5,500 y del 7,261 al 11,281 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.192)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Ma-

drid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre paso subterráneo para peatones en la carretera de circunvalación de Pinto.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.193)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche de los kilómetros 7,837 al final de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.194)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ordenación de enlaces en Alpedrete, en el camino vecinal del kilómetro 47 de la N-VI, por Alpedrete, a Collado Villalba.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.195)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto

sobre reparación del firme con aglomerado asfáltico de la carretera provincial de la de Loeches y Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.196)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.197)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre bacheo y refuerzo del firme en la carretera provincial de la N-III, por Campo Real, a Villar del Olmo (puntos kilométricos 1 al 2,500).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.198)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Ma-

drid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de reparación de los caminos vecinales 5, 11, 19, 23 y 119 (travesías de Villavieja de Lozoya, Gascones, Torremocha, Valdemanco y Pinilla del Valle).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.199)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES

#### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 28 de diciembre de 1977, quedó enterado de la aprobación concedida por la Dirección General de Administración Local al texto de la Ordenanza de Circulación para la villa de Madrid, disponiendo su entrada en vigor.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 7.º-2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, significando que la entrada en vigor de la Ordenanza expresada tendrá lugar transcurridos veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

(O.—20.135)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de 420 pistolas, calibre 9 mm., para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 5.480 pesetas por unidad. Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 39.524 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los

pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 420 pistolas, calibre 9 mm., para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas por unidad.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—20.137)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Antonio Ulloa.

Tipo: 1.876.653 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 33.150 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Antonio Ulloa, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—20.138)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un tramo de alcantarillado tubular en la calle de Villaamil.

Tipo: 1.202.998 pesetas.  
Plazos: Mes y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.045 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de alcantarillado en la calle de Villaamil, se comprometo a su ejecución, con arreglo

a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—20.139)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio entre San Moisés y el Poblado Mímino de Vallecas.

Tipo: 5.039.046 pesetas.  
Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 80.391 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio entre San Moisés y el Poblado Mímino de Vallecas, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—20.140)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción del colector de saneamiento de las zonas bajas de Vallecas (ramal secundario del de la Gavia).

Tipo: 138.581.551 pesetas.  
Plazos: Dieciséis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 822.908 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del colector de saneamiento de las zonas bajas de Vallecas (ramal secundario del de la Gavia), se compro-

mete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—20.141)

Objeto: Concurso de adquisición de 2.300 conos de balizamiento con destino a la Policía Municipal.

Tipo: 345 pesetas por unidad.  
Plazos: Un mes para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 15.870 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 2.300 conos de balizamiento con destino a la Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas por unidad.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—20.142)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.605 de 1969, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Marín", con domicilio en la calle de Valderribas, número 73.

Una máquina de comprimir, de 18 punzones, marca "Masque"-Barcelona.

Una mezcladora de acero inoxidable, marca "Turu, S. A.", con capacidad de 25 litros.

Una mezcladora de acero inoxidable, marca "Prat", de 2 HP de fuerza, 25 litros. Tasado todo ello en la cantidad de 103.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Bonifacio Aparicio Malcuart, gerente de la empresa apremiada.  
(C.—4.114)

Expediente número 6.252 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Luján García, con domicilio en la calle de Dolores Barranco, número 44.

Una librería de formica, de 2,20 por 1,80, con tres puertas correderas en la parte baja y siete cajones y varios paños. Un tresillo de madera de tres plazas, tapizado de senilio-Dolan de color azul.

Cinco sillas de madera y asientos de skay de color marrón y respaldo de rejilla.

Un aparato de "Sol-Thermic", de un metro de largo, portátil, con ruedas.

Una mesita cuadrada, metálica, con patas ajustables y dos paños de cristal, de 0,60 por 0,60 por 0,50.

Una lámpara metálica, de mesa, con tulipa con flecos de 0,70 de alto.

Una lámpara de metal dorada, con ocho brazos.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de dos puertas, de 50 litros.

Una lavadora superautomática marca "Kelvinator", 2.006.

Un bargeño de madera, representando cuatro figuras de santos, de 1 por 0,50 por 0,60.

Tasado todo ello en la cantidad de 58.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Diego Torroba Esquina, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.115)

Expediente número 17.652 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias J. F. T., S. A.", con domicilio en la calle de Gonzalo de Berceo, número 63.

Una máquina de pulir, de dos brazos. Seis radiales.

Un serrucho eléctrico "Sabi-14". Una prensa de fricción, de 75 Tm.

Seis máquinas de taladrar, portátiles. Tres grupos de soldadura al arco.

Un polipasto monocarril de 1.500 kilogramos.

Un taladro de columna para broca de 30 milímetros, con motor eléctrico.

Un cilindro ajal de 1.500 milímetros para chapa de 8 M-3 milímetros, con motor eléctrico.

Una plegadora "Gerca", de 200 milímetros, para chapa de 6 milímetros, con motor eléctrico.

Tasado todo ello en la cantidad de 217.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Jareño Flores, director de la empresa apremiada.  
(C.—4.116)

Expediente número 12 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Bautista Alvarez Batet, con domicilio en la calle del General Yagüe, número 50.

Una máquina combinada de 3,5 CV de potencia para trabajar la madera.

Una prensa de tres husillos accionada a mano, de color verde, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.117)

Expediente número 3.141 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "My Tamy", con domicilio en la calle de Feijóo, número 11.

Una máquina para fabricar hielo, marca "Farmatic", con capacidad de 60 kilos diarios.

Un amplificador marca "Vieta"-A, de 40 por 40.

Un plato tocadiscos marca "Dual", automático.

Un aparato acondicionador de aire marca "Westinghouse".

Una caja registradora marca "Regna", eléctrica, con marcaje hasta 100.000, todo en funcionamiento.  
Tasado todo ello en la cantidad de 135.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis González González, director de la empresa apremiada.  
(C.—4.118)

Expediente número 3.903 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Sin Andreu, con domicilio en la calle de Primo de Rivera, número 6.  
Dos hormigoneras eléctricas, marca "Campeón".  
Un compresor eléctrico, marca "Bosch".  
Un montacargas eléctrico con carga de 500 kilogramos, sin marca.  
Herramientas menores, con picos, palas, etc.  
Tasado todo ello en la cantidad de 78.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.119)

Expediente número 11.179 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Otamendi", con domicilio en la calle de Martí, número 4.  
Un torno marca "Cumbre", cilíndrico, eléctrico, de 0,50 metros entre puntos, "A. E. G.", de 2 HP.  
Un torno marca "DX"-1.500, con motor acoplado, de un metro entre puntos, con motor eléctrico industrial de 3 HP.  
Un torno de entablar marca "M-Lancor", con motor eléctrico acoplado de 1 HP.  
Una prensa de tresillo para 10 toneladas, manual, marca "Mae".  
Un cepillo tipo carnero, con motor acoplado, marca "Reile" motor Some de 1 HP.  
Una taladradora de columna, eléctrica, marca "EE".  
Un torno revólver eléctrico, fabricado por "Urasa", motor "Etile".  
Una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti", número 552.943, eléctrica.  
Un fichero metálico con cinco cajones de tamaño fichas.  
Tres sillas metálicas con asientos y respaldos de plástico.  
Una mesa metálica con tres cajones.  
Tasado todo ello en la cantidad de 321.500 pesetas, siendo el depositario judicial don José Ramírez López, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.120)

Expediente número 4 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Francisco Redondo García", con domicilio en la calle de Alfambra, número 7.  
Una sierra circular para madera, accionada por motor eléctrico.  
Una sierra para madera, de cisco y tupí, accionada por motor eléctrico.  
Una máquina cortadora de terrazo, accionada por motor eléctrico.  
Una hormigonera de 160 litros, accionada por motor eléctrico.  
Un montacargas para 300 kilos, accionado por motor eléctrico.  
Dos compresores "Aircor", de aire, uno accionado por motor eléctrico y el otro de explosión.  
Tres pulidoras de brazo articulado, para terrazo, accionadas por motor eléctrico.  
Cuatro máquinas de pulir terrazo, en obra.  
Veinte máquinas, cortadoras, pulidoras, etcétera.  
Una máquina pulidora manual, de 3 HP., eléctrica, a 220 V., en uso.  
Una máquina pulidora de terrazo marca "Flex", de 1 HP., de fuerza eléctrica, a 220 V. y 380 V., en buen uso.  
Una máquina pulidora, de carrito, para terrazo, a 2 HP de fuerza, de 220 y 380 voltios, en buen uso.  
Tasado todo ello en la cantidad de 479.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.121)

Expediente número 4.165 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Francisco Gutiérrez Pérez", con domicilio en la calle de San Enrique, número 16.  
Una máquina de plancha marca "Moffman", 6.318, modelo R-007.  
Una remalladora marca "Lewis", modelo 150-1, sin número visible.  
Una máquina de coser marca "Neechi", número 720-121.  
Una máquina de sobre hilar marca "Unian", Special, de tres cabos, remalladora.  
Una máquina de coser marca "Columbia", modelo 140-Z.  
Dos máquinas de coser "Alfa", número 36.036 y 36.481.  
Tasado todo ello en la cantidad de 115.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Rodríguez Labrada, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.122)

Expediente número 7.256 de 1973, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Sidero por descubiertos de cuotas, para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa "Industrias García, S. L.", con domicilio en la calle de Maestro Alonso, número 17.  
Una prensa hidráulica de 100 l.m., marca "AN-FE", serie B-439, accionada por motor eléctrico Genemesa de 2 HP.  
Un cilindro de 2 m., sin marca visible, accionado por motor eléctrico de 7 HP.  
Una máquina de cortar discos, sin número visible.  
Un equipo de soldadura continua, semiautomático "ceo-Philips".  
Tasado todo ello en la cantidad de 510.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gabriel Vallejo Jiménez, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.123)

Expediente número 7.887 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Soledad Vergara Sejo", con domicilio en la calle de Espoz y Mina, número 1.  
Un óleo de paisaje, de 30 por 40 centímetros, con la firma Sejo.  
Cuatro óleos de 11 por 13, sobre tablex, con figuras, con la firma Sejo.  
Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.124)

Expediente número 8.548 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manuel Berbegal Almoguera", con domicilio en la calle de Tracia, número 17.  
Un generador de acetileno marca "Gala", de 8 kilogramos, número 9.215, en perfecto estado.  
Una esmeriladora de dos muelas con motor de 2 HP., sin marca visible, en perfecto estado.  
Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.125)

Expediente número 9.889 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Félix Tornero Sánchez", con domicilio en la calle de Artajona, número 16.  
Un banco de carpintería, en madera, con sus herramientas.  
Una máquina circular combinada, de la casa "Lluró", con motor eléctrico acoplado de 2 HP., en buen estado de funcionamiento.  
Una máquina tupí, de la casa "Sagrega", con motor eléctrico acoplado de 3 HP., en buen estado.  
Tasado todo ello en la cantidad de 124.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.126)

Expediente número 7.209 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pedro Ortega Sanz", con domicilio en la calle de Boltaña, número 7.  
Tres básculas de techo, "Ariso", de cinco kilos de pesada cada una, sin número visible, en perfecto estado.  
Tasadas en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.127)

Expediente número 3.336 de 1974, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por descubiertos de una multa, contra la empresa "Francisco Linares González", con domicilio en la calle de Cervantes, número 3, en Alcalá de Henares (Madrid).  
Tres sillones de peluquería de caballeros marca "D'Acha-Jaso Eibar".  
Tasados en la cantidad de 51.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Cruz Fernández Rivera, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.128)

Expediente número 3.359 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Franco Española Comercio Exterior", con domicilio en la calle de Gorrion, número 65.  
Una báscula de suelo marca "Mor", de 500 kilogramos, en uso.  
Un grupo de soldadura marca "Soldarco", en regular estado.  
Una plegadora marca "Universal Collado", manual, de dos metros, en uso.  
Un taladro vertical de columna, marca "Lasa", de cuatro velocidades, sin número visible, bastante usado.  
Una cizalla manual de un metro de altura, marca "Cibar", funcionando.  
Una punzadora marca "G. K.", modelo P-16, muy usada.  
Una estufa eléctrica y petróleo marca "Spit", modelo R-40, con ruedas, en funcionamiento.  
Un grupo de soldadura eléctrica marca "Mini-Gas", modelo 170, en regular estado.  
Dos troqueles radiales marca "Bosch", en buen estado.  
Una piedra esmeril sin bancada, marca "Egor", con motor de 1/4, en uso.  
Una máquina tronzadora marca "Elvase-Adfge", modelo B-100, con motor número 201.287, en funcionamiento.  
Tasado todo ello en la cantidad de 94.500 pesetas, siendo el depositario judicial don César Ramiro Jiménez, encargado de la empresa apremiada.  
(C.—4.129)

Expediente número 3.961 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Marlers, S. A.", con domicilio en la calle Infanta Mercedes, número 48.  
Una máquina de coser marca "Alfa", industrial, eléctrica, sin número visible.  
Una máquina de coser marca "Unión Especial", industrial, eléctrica, número D. 139.268.  
Una máquina de coser marca "Husquarna", industrial, eléctrica, núm. 263-135, por 5 Cool.  
Una máquina de coser marca "Refrey", industrial, eléctrica, número 906.  
Una máquina de hacer presillas para confección marca "Juki", núm. L-K-322, industrial, eléctrica.  
Una máquina de hacer ojales marca "Minerva", industrial, eléctrica, sin número visible.  
Tasado todo ello en la cantidad de 138.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Francisco Sánchez Flores, encargado de la empresa apremiada.  
(C.—4.130)

Expediente número 4.877 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "José Martínez Platero", con domicilio en la calle de Watres, número 4, en Arganda del Rey (Madrid).  
Una máquina tupí, marca "Misil-Minor", en perfecto estado.  
Tasado todo ello en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Horche Zornoza, familiar del propietario.  
(C.—4.131)

Expediente número 5.997 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manuel López Rubio", con domicilio en la calle del General Mola, número 37, en San Lorenzo del Escorial (Madrid).  
Un proyector "Super 8", mudo.  
Un proyector "Super 8", sonoro normal y super.  
Cuatro películas enseñanza.  
Un proyector de diapositivas modelo carrusel S, marca "Kodak".  
Ochocientos dieciséis juegos diapositivas enseñanza.  
Un magnetófono marca "Ingra", modelo AM-54-26.  
Un cuadro luces enseñanza.  
Un motor "Seat 1.400", seccionado.  
Una dinamo seccionada para enseñanza.  
Un sistema de frenos.  
Una maqueta magnética.  
Un juego de señales de pared.  
Un juego de señales de mano.  
Un semáforo.  
Once mesas alumnos.  
Ocho sillas.  
Once sillones-mesa.  
Una mesa redonda grande.  
Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica (profesor).  
Dos tresillos tapizados en skay (sala de espera).  
Un encerado de pared.  
Un soporte para proyector.  
Tres biombos de dos cuerpos.  
Dos mesitas de centro (sala de espera).  
Dos sillones tapizados en skay verde.  
Una estufa de butano marca "Agni".  
Una mesa metálica, de despacho, con caja fuerte y tablero de formica.  
Un sillón giratorio tapizado en skay de color negro.  
Dos sillones tapizados en skay negro.  
Una lámpara moderna, de mesa.  
Una mesa metálica, de despacho, tapa de formica (secretaría).  
Un sillón tapizado en skay de color negro.  
Dos estanterías.  
Una mesa auxiliar.  
Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", modelo Multis.  
Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", carro de 210 espacios.  
Un carro involucra para máquina de escribir.  
Una papelera de latón.  
Un radiador eléctrico "Garza", de 1.600 vatios.  
Una mesita de centro, de formica.  
Un bar mostrador, con dos taburetes.  
Dos mesas metálicas, tablero de formica.  
Dos sillones oficina, tapizados en skay de color negro.  
Un mostrador para público, de madera.  
Un fichero metálico.  
Dos estanterías metálicas desmontables.  
Una estufa de butano marca "Agni".  
Una fotocopiadora marca "Hispano Olivetti".  
Tres máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios.  
Tres carros marca "Involca", para máquina.  
Tasado todo ello en la cantidad de 310.400 pesetas, siendo el depositario judicial don Albino Fernández Domínguez, director de la empresa apremiada.  
(C.—4.132)

Expediente número 600 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Luis Alvarez Hurtado", con domicilio en la calle de Rodas, número 5.  
Una cizalla cortadora marca "Zibar", manual, sin número visible, en buen estado.  
Una taladradora de columna marca "Asided", sin número visible, con motor acoplado.  
Una máquina de seguetear, con motor acoplado, sin número visible, de 0,25 CV., en buen estado.  
Una esmeriladora marca "Super-Lema", con motor de 0,50 CV., núm. 05338, en buen estado.  
Tasado todo ello en la cantidad de 49.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.133)

Expediente número 2.927 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Asesores Mabe, S. A.", con do-

micilio en la calle de Moreno Nieto, número 16.  
 Dos cizallas manuales marca "Inga", en perfecto estado.  
 Una grúa móvil marca "Tema", en perfecto estado.  
 Un torno paralelo marca "Cumbre", 0,22, en perfecto estado.  
 Una sierra mecánica, marca "Sabi-14", en perfecto estado.  
 Un taladro de columna marca "Lacsti-22", en perfecto estado.  
 Una esmeriladora marca "Letag", en perfecto estado.  
 Una esmeriladora marca "Tarragona", en perfecto estado.  
 Un grupo de soldadura eléctrica "Cinco-Ta/200", en perfecto estado.  
 Un cepillo mecánico marca "Sacia-300", en perfecto estado.  
 Una sierra mecánica sin marca, en perfectas condiciones.  
 Un compresor marca "Ceccato", en perfecto estado.  
 Una máquina combinada para trabajar la madera, con motor de 5 HP., en perfecto estado.  
 Una máquina de 5 HP., en perfecto estado, tronczadora, con motor de 5 HP., marca "Gutting-Tas".  
 Una desbarbadora marca "Bosch", en perfecto estado.  
 Un despacho completo, compuesto por un sillón giratorio tapizado en pana color oro, dos sillas tapizadas en pana de color oro, una mesa auxiliar de teléfono, dos bajas de 1,60 por 0,40 m. (digo librerías).  
 Un despacho completo, compuesto de una mesa de madera de 2 por 0,90 m., un sillón giratorio forrado en napel, dos sillas tapizadas en napel, una librería baja de 2 por 0,40 metros, una mesa auxiliar de teléfono.  
 Un despacho completo, compuesto por una mesa de madera de 2 por 0,90 metros, un sillón giratorio tapizado en color rojo, dos sillas tapizadas en color rojo, una librería baja de 1,80 por 0,40.  
 Dos mesas metálicas de oficina, de 1,50 por 0,70, con cajones a los lados.  
 Dos mesas metálicas, de despacho, de 1,30 por 0,60.  
 Una mesa metálica, de despacho, de 1,20 por 0,70.  
 Ocho sillas tapizadas en napel.  
 Dos armarios de archivo de 18 por 0,40.  
 Dos armarios altos de archivos, de 1 por 0,40.  
 Cinco armarios guardarrapatos.  
 Dos tableros de dibujo de 1,20 por 0,80 metros.  
 Una instalación reproductora de plano, semihúmeda, marca "O. C. E. 65".  
 Tasado todo ello en la cantidad de 610.100 pesetas, siendo el depositario judicial don Alberto Mañillo Navarro, Presidente de la empresa apremiada.  
 (C.—4.134)

Expediente número 3.339 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Central de Hielo y Conservación, S. A.", con domicilio en la calle de Eucalipto, número 2.  
 Un compresor marca "Refraca", para hielo, modelo L. I. C. York, tipo 2060, número 5.507, en funcionamiento.  
 Otro compresor igual al anterior, número 5.506, en funcionamiento.  
 Un compresor de la misma marca que los anteriores, de 10 CV., número 5.521, en funcionamiento.  
 Tasado todo ello en la cantidad de 1.040.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco González Sanz, empleado de la empresa apremiada.  
 (C.—4.135)

Expediente número 5.064 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Eusebio del Pino Vivar", con domicilio en la calle de José de Villena, número 10.  
 Un televisor marca "Grundig", de 24 pulgadas y dos canales.  
 Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 200 litros.  
 Una lavadora automática, marca "Zanussi".  
 Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
 (C.—4.136)

Expediente número 5.296 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rafael Rivero Benítez", con domicilio en la calle de la Zarza, núm. 29, en Alcorcón (Madrid).  
 Un televisor marca "Rekord", con pantalla de 24 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.  
 Un frigorífico marca "Kelvinator", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.  
 Una lavadora automática marca "Kelvinator", modelo K-2086, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.  
 Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
 (C.—4.137)

Expediente número 6.455 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "José Pliego González", con domicilio en la calle de Atocha, número 44.  
 Dos mesas usadas para cortar, de sastrería.  
 Dos anaquelerías, tamaño grande, madera corriente.  
 Dos anaquelerías medianas, en madera corriente.  
 Un perchero, en muy mal uso.  
 Seis sillas en madera corriente, en muy mal uso.  
 Un escritorio en madera corriente.  
 Un armario con puertas de cristales y en madera corriente.  
 Dos lunas de probador de las usadas en sastrería.  
 Tres percheros para colgar prendas de sastrería.  
 Una mesa de teléfono, en madera corriente.  
 Dos máquinas de coser marca "Singer", con sus correspondientes motores acoplados cada una de ellas.  
 Dos mesas de trabajo de taller para sastrería.  
 Cuatro sillas de madera corrientes, muy usadas.  
 Dos planchas eléctricas.  
 Un estante en regular estado.  
 Tres maniqués de sastrería, en muy mal uso.  
 Un ventilador.  
 Tasado todo ello en la cantidad de 34.400 pesetas, siendo el depositario judicial don José Pliego Vega, hijo del apremiado.  
 (C.—4.138)

Expediente número 6.542 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Julian Calvo Valdunciel", con domicilio en la calle de Juan Valera, número 6.  
 Un frigorífico marca "Ignis", el que tiene de la marca "Signal", de una sola puerta, de unos 160 litros.  
 Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, en funcionamiento.  
 Una mesa de comedor, de poliéster, con patas de madera, de unas dimensiones aproximadas de 1,70 por 0,90 metros, en buen estado.  
 Sillas de madera con los asientos en tela morada, en buen estado.  
 Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
 (C.—4.139)

Expediente número 6.341 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Jorge Ortiz Fernández", con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 24.  
 Una mesa con pie de acero inoxidable, de fantasía, moderna, modelo capitel, de 1,60 aproximado.  
 Tasado todo ello en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Teresa Ortega García, dependiente de la empresa apremiada.  
 (C.—4.140)

Expediente número 32.437 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Gráficas Maya, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Antonio Cabezon, número 71, Poblado de Fuencarral.

Una máquina electroautomática de imprimir, marca "Atlantic-Barcino", en perfecto estado.  
 Tasada en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano García Morán, encargado de la empresa apremiada.  
 (C.—4.141)

Expediente número 6.871 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Loymar, S. A.", con domicilio en la calle de Almagro, número 26.  
 Una mesa de metal contrachapado, de tapa metálica, de 1,80 de largo por 0,80, con cuatro cajones alrededor de la misma.  
 Un mueble-librería de madera tallada, con cuatro estanterías.  
 Dos sillas de estructura metálica con respaldo y asientos forrado en fieltro de color rojo.  
 Una caja fuerte de la casa "A. Padrós, Sociedad Anónima", de 1,60 m. de altura, aproximadamente, por 0,40 de fondo, de color negro.  
 Dos mesas metálicas con tapa de madera, dos cajones de la izquierda, en perfecto estado.  
 Una máquina de escribir marca "Hermes", de 180 espacios, sin número visible.  
 Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, sin número visible.  
 Dos sillas de estructuras metálicas, giratorias, con asiento y respaldo forrado en tela de color verde.  
 Una enciclopedia Universal ilustrada, de "Espasa Calpe", compuesta de 70 tomos, 10 apéndices y 16 suplementos.  
 Tres mesas de estructura y tapas metálicas de color verde oscuro, con tres cajones y bandejas a la izquierda y dos cajones y bandeja a la derecha, dos de ellas y la otra con un solo cajón en el centro.  
 Un armario metálico de color verde oscuro, con cuatro estanterías.  
 Tasado todo ello en la cantidad de 205.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Gil Hernández, empleado de la empresa apremiada.  
 (C.—4.142)

Expediente número 4.542 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Transportes, por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de viudedad, contra la empresa "Loymar, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Almagro, número 26.  
 Una calculadora eléctrica marca "Burrochas".  
 Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas haciendo juego, tapizados en skay de color negro.  
 Una mesa de metal niquelado de forma oval, de 2 por 1 metros, con tapa de cristal.  
 Un sillón de cuero, giratorio, de color marrón.  
 Una máquina de escribir marca "Hermes", de 80 espacios, sin número visible.  
 Una máquina de escribir marca "Hermes", de 141 espacios.  
 Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo divi-suma, eléctrica.  
 Una máquina fotocopidora marca "Olivetti", modelo 405.  
 Tasado todo ello en la cantidad de 184.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Lorca Ruiz, representante de la empresa apremiada.  
 (C.—4.143)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 26 de mayo de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.  
 Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a cinco de abril de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de trabajo. (Rubricado.)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO 16 DE MADRID**  
 EDICTO  
 CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.086-7 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Manuel Conde Pozo y otro, contra "Crédito Popular Hispano, Sociedad Cooperativa" y dos más, sobre cantidad, con fecha 1 de abril de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando las demandas en autos interpuestas por los actores, frente a las empresas "Crédito Popular Hispano, Sociedad Cooperativa", Manuel Martínez Guillén y Manuel de Lara Osia, sobre cantidad, debo de condenar y condeno a las referidas demandadas para que de forma solidaria abonen a los actores las siguientes sumas: a Manuel Conde Pozo, pesetas 350.000, y a Manuel Pérez Rica, pesetas 210.000, por los conceptos de la demanda.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura, mediante escrito o comparecencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario (Firmado). (B.—2.322)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital por don Emilio Ortuño Duplaix con doña María Victoria Ortuño Duplaix y otros, sobre declaración de propiedad de finca rústica y otros extremos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Emilio Ortuño Duplaix, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendido por el Letrado don Edmundo Rodríguez Huesta; y de otra, como demandada y apelante, doña María Victoria Ortuño Duplaix, representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer y defendida por el Letrado don Fausto Vicente Gella; y doña María Paz Castañeda y Odriola y personas desconocidas que se consideren afectadas, en situación de estrados, sobre declaración de propiedad de finca rústica y otros extremos...

**Fallamos**

Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto, debemos revocar y revocamos el fallo de la sentencia recurrida, en el particular del segundo pronunciamiento, en el sentido de que la aportación de don Emilio Ortuño a la sociedad civil irregular fué de dieciocho millones de pesetas y la de don Isidro Ortuño la de doce millones de pesetas, y el del quinto pronunciamiento, en el que de la proporción correspondiente a

sus respectivas aportaciones es la del setenta por ciento la de don Emilio Ortuño y del cuarenta por ciento la de don Isidro Ortuño, confirmando en todo lo demás el fallo de la sentencia recurrida, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valeriano Valiente. — José López Borrasca. — Fernando Menéndez. — Vicente Marín. — Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José López Borrasca, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico. — José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Asimismo certifico: Que a petición del Procurador de la parte demandante señor Pinilla la Sala, mediante auto de fecha nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho, aclaro el fallo de la precedente sentencia, y cuya parte dispositiva es como sigue: La Sala dijo: Se aclara el fallo de la sentencia fecha treinta y uno de enero dictada por la Sala en los presentes autos en cuanto se menciona como revocado el particular del pronunciamiento quinto de la sentencia apelada, cuando en realidad es el cuarto, y, en consecuencia, el referido fallo queda redactado de la siguiente forma: "Fallos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto, debemos revocar y revocamos al fallo de la sentencia recurrida, en el particular del segundo pronunciamiento, en el sentido de que la aportación de don Emilio Ortuño a la sociedad civil irregular fué de dieciocho millones de pesetas y la de don Isidro Ortuño la de doce millones de pesetas, y el del cuarto pronunciamiento, en el que de la proporción correspondiente a sus respectivas aportaciones es la del setenta por ciento la de don Emilio Ortuño y del cuarenta por ciento la de don Isidro Ortuño, confirmando en todo lo demás el fallo de la sentencia recurrida, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.—Entréguese a la parte apelante la copia simple del escrito del señor Pinilla, que antecede.—Así lo acordaron, mandaron y firman los señores del margen, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Valeriano Valiente. — José López Borrasca. — Fernando Menéndez. — Vicente Marín. — Francisco J. Ruiz Ocaña (Rubricados).— Ante mí, José Dancausa Gras (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada y apelada incomparecida doña María Paz Castañeda y Odriozola, y a las personas desconocidas que se consideren afectadas por este procedimiento, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Dancausa y Gras. (G. C.—3.426) (C.—4.039)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis-A, promovido por "Litton Business Systems de España, Sociedad Anónima" (L. B. S. de España), contra don Ovidio García Suárez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la canti-

dad de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de embargo

Una máquina de tabaco "Wurlzer", 17, valorada en treinta mil pesetas.

Una máquina de hielo "Icematic", de 100 kilogramos, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de hielo "Saboy", de 100 kilogramos, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de hielo "La Crosse", de 100 kilogramos, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.702)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Gonvarri Industrial, S. A.", contra don Salvador Peso Zegri, vecino de ésta, calle del Olvido, veinticuatro, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón de pesetas el primer lote, y doscientas mil pesetas el segundo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente del primer lote contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el demandado arrendatario.

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los bienes que se subastan son:

#### Primer lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Getafe, calle Serranillos, uno y tres, dedicado a la fabricación de aparatos de fluorescencia.

#### Segundo lote

Una guillotina "Somme", tipo 2002, motor "GEE", de dos metros, y una plegadora "Ajial", eléctrica, hidráulica, de tres metros.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.703)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de don Alejandro Montalvo Bustos, contra don Jean Thomas Pérez, con el número mil ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso número uno. Está situado en la planta baja de la casa y terreno adjunto sita en el término de Llansá, territorio Cau del Llop, ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, con una terraza de 10 metros cuadrados, y comprende una cocina, un aseo, un comedor y tres habitaciones. Linda: Norte, camino, mediante terreno de la comunidad; Este, piso número dos; Sur, zona de la comunidad y mediante la misma Zona Marítimo Terrestre, y Oeste, escalera de entrada para este piso, después zona de la comunidad y mediante la misma camino.

El descrito piso tiene asignada una cuota de participación respecto al valor total del inmueble del 11 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sea, un millón quinientas noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.821)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número veintinueve de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de "Mercauto, Sociedad Anónima", contra don Miguel Angel Cabezas Leal, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. 38.—Vivienda número 28 le tra D de la escalera izquierda del edificio bloque ocho, sito en el Parque de la Colina, de esta capital—Canillas—, situado en la planta sexta del edificio. Tiene

una superficie de 95 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina con terraza - tendadero, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otras dos terrazas.— Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica y con pared medianera del bloque número seis; por la izquierda, con la fachada principal del edificio, a la que da una ventana, la terraza tendadero y el lateral de otra terraza; por su frente, con la vivienda señalada con la letra F de la misma planta y escalera, con caja de escalera y con meseta de acceso a la vivienda, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica, a la que tiene dos ventanas y las dos terrazas principales.—Le corresponde una cuota de dos enteros siete milésimas por 10 sobre la totalidad de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 157 del tomo 588 del archivo, libro 396 de Canillas, finca 29.999. Le corresponde una participación de unas 643 avas partes de la finca número 28.374, inscrita al folio 160, libro 379, que se encuentra adscrita como elemento común de las fincas que integran el Parque de la Colina.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ciento veintidós mil seiscientos setenta y una pesetas, en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.515)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el "Banco Pastor, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor García Prado, contra doña Leonor Torres Cabanas, sobre reconocimiento de firmas, por medio del presente se cita por segunda vez a la referida deudora, que tuvo su domicilio últimamente en avenida de la Paz, número seis, octavo número uno, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día diez de mayo del corriente año, y hora de las once de su

mañana, para reconocer las firmas puestas al dorso de tres letras de cambio por dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas cada una, libradas con fecha tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, aceptadas por don Mariano López Alonso, a la orden de la deudora, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.822)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, en auto dictado con esta fecha ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Compañía Mercantil Anónima "Martorell y Cordón, S. A.", domiciliada en esta capital, en calle de los Geranios, número veintiséis, considerándola en estado de insolvencia provisional, en expediente que se sigue con el número uno de mil novecientos setenta y ocho.

Lo cual se hace público por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en un diario de gran circulación de esta capital, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se acuerda convocar a los acreedores a la Junta General de que trata el artículo diez de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita a la vez para que comparezcan a dicho acto a los acreedores de la entidad suspensa, bajo apercibimiento de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.823)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancias de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Isaac Hermosilla Fuente, domiciliado en Guadalajara, calle Juan Bautista Topete, número diez, cuatro centro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, término de ocho días hábiles, el siguiente vehículo embargado al demandado, que obra en su poder:

Un automóvil marca "Simca", 1.000, matrícula M-727.055.

Habiéndose señalado para que la misma subasta tenga lugar el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.815)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, con don Alfonso Aguilera Lebrón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una máquina cosechadora marca "Fahr-Deutz", modelo M-1000, chasis número 1.115/1921 y motor número 5.042.908, que se encuentra depositada en poder de don José Luis Cueli Cano, empleado, vecino de Sevilla, con domicilio en carretera de Carmona, número ocho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.601)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Manuel García del Olmo, contra don Francisco López Gaviño y otros, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Urbana. Finca A. Planta de sótano; local uno del bloque 13 y 14 de la Urbanización Santa Justa, de Sevilla. Mide la superficie de 500 metros cuadrados. Sus linderos, a nivel del subsuelo, son los siguientes: por su frente, con la calle particular de penetración a la urbanización; por la derecha, mirando desde aquella, con calle de San Juan Bosco y con el local número dos; por la izquierda, con el bloque señalado con los números 10, 11 y 12 de la urbanización, y por el fondo, con el local número dos y con terreno de don Francisco López Gaviño, que lo separa de finca de don Pedro Mantilla, sobre la que está proyectada la avenida de Circunvalación; el acceso a este local se realiza directamente desde el exterior, mediante una rampa de entrada a nivel de la planta baja, desde la calle San Juan Bosco. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al folio 68 vuelto, del hoy tomo 513, antes 1.017, libro 467 de la tercera sección, finca número 28.243.

La finca anteriormente relacionada sale a subasta por el tipo de un millón sesenta y dos mil pesetas.

Urbana. Local comercial número uno del bloque uno al siete de la Urbanización Santa Justa, de Sevilla, que ocupa los semisótanos de las casas números uno, dos y tres y parte de la cuatro, y las plantas bajas de los números uno y dos solamente descrito en la inscripción primera, que está al sitio conocido por Huerta de la Mulatilla; en la planta baja mide 26 metros 50 centímetros de longitud por 12 metros y 20 centímetros de fondo, lo que da una superficie de 323 metros y 30

decímetros cuadrados. En la planta de semisótano tiene 46 metros y 37 centímetros de longitud por 15 metros de fondo, con una superficie total de 695 metros y 55 decímetros cuadrados. El acceso a este local se realiza directamente desde el exterior, mediante una escalera situada en la fachada del bloque a la calle de San Juan Bosco. Sus linderos son los siguientes: en planta baja: por su frente, al Sur, con la calle particular de la urbanización y la escalera de las casas números uno y dos; por la derecha, al Este, con el piso izquierda de la planta baja de la casa número tres; por la izquierda, al Oeste, con la calle de San Juan Bosco, y por el fondo, al Norte, con finca de "Inmobiliaria Nostra, S. A."; en la planta de semisótano, por su frente, al Sur, con subsuelo de la antes citada calle particular de la urbanización; por la derecha, al Este, con el local de negocio número dos; por la izquierda, al Oeste, con subsuelo de la calle San Juan Bosco, y por el fondo, al Norte, con subsuelo de la finca de "Inmobiliaria Nostra, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al folio 27 vuelto del hoy tomo 463, antes 947, libro 418 de la tercera sección, finca número 24.629, inscripción tercera.

La anterior finca sale a subasta por el tipo de tres millones setecientos setenta y seis mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos por los que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.825)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", hoy "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Mario Rahan Ordóñez, en reclamación de cantidad; en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado y se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior, el piso embargado al demandado, tasado pericialmente en la suma de tres millones seiscientos dieciséis mil seiscientos pesetas, y que es el siguiente:

Piso vivienda, sexto izquierda, situado en la avenida del Generalísimo, número ciento ochenta, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, con una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, dos ascensores, principal y de servicio. Linda: al frente, entrando, con el piso sexto derecha, descansillo, hueco de escalera y ascensor; derecha, con fachada Oeste del edificio, que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur a calle de Carmen Sancho Ca-

rrasco, e izquierda, entrando, con fachada Este del edificio. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 653 del archivo, libro 72 de la Sección Tercera de Chamartín, folio 43, finca número 5.282.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al treinta por ciento del tipo de la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.661)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de mayor cuantía número ochenta y dos de mil novecientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de "Permanyer, S. A.", contra don José Carnes López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso número treinta y nueve de la casa número doscientos trece y doscientos quince de la calle de Viladomat, de Barcelona. Está situada en la planta alta posterior séptima, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, water y tres dormitorios. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco y rellano de escalera y piso treinta y ocho; por la derecha, entrando, con la del cuerpo de seis viviendas segregado; por la izquierda, con el número treinta y cuatro y el terrado, y por el fondo, con la casa número doscientos once de la calle Viladomat; por debajo, con el piso treinta y tres, y por encima, con el terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Barcelona, al folio 183 del tomo 537 del archivo, 337 de la Sección Segunda, finca número 10.125.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certifica-

ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.634)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Grifón, S. A.", contra don Angel Alarcón Fernández, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil setecientos cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Anglo", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado y estabilizador marca "Alcor", sobre mesita metálica; un mueble librería con cinco huecos y seis puertas dobles, con vitrina-bar, de 1,80 x 2,20, en madera color oscuro; una mesa libro de centro, de 1,20 x 0,80, en madera color oscuro, y un frigorífico marca "Diamond", de 220 litros, aproximadamente.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.826)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y uno-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Enrique Hernández Tarnilla, en nombre de la entidad "Tresús Herrero Plaza, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado a instancia de la parte ejecutante, sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el vehículo embargado, y que es el siguiente:

Un camión marca "Sava-Pegaso", matrícula M-8566-AL, y que ha sido tasado en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almi-

rante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de trescientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de la demandadora, que habita en esta capital, avenida del Marqués de Corbera, número veintea-A, tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.824)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Descuento, S. A.", contra otra y don Angel Montero López, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda número dos de la planta décimotercera del edificio en Madrid, antes Fuencarral, denominado "Torre Virgen de Valverde", en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie, aproximada, de 69,53 metros cuadrados, de los cuales 6,39 metros cuadrados corresponden a terrazas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Tasada pericialmente en dos millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.652)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima", contra don Carlos de los Santos Corrales, calle de Jesús Goldero, siete, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este

Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en Jesús Goldero, siete.

## Bienes que se sacan a subasta

Una máquina troqueladora, marca "Oski", de 20 Tm. de fuerza, modelo CP-20-16, número 133, de 1,60 m. de luces, tasada en doscientas setenta mil pesetas.

Una máquina de troquelar, marca "Padersen", de 18 Tm. de fuerza, modelo 282-AM, número 159.404, de un metro de bandeja base, tasada en doscientas diez mil pesetas.

Una máquina de cortar y rebobinar rollos, marca "Padersen", tipo MCE, de 1,80 m. de luces, tasada en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de hacer vivos, marca "Oman", modelo 1505-8, con aplicación de cola termoplástica, motor III-220/80 v., número A-318, tasada en ciento cuarenta y seis mil pesetas.

Una máquina de doblar tiras "Tossi", modelo 500B, con aplicación de cola termoplástica, motor III-220/380 v., número 1.217, tasada en la suma de setecientos noventa y un mil pesetas.

Una máquina de cortar y rebobinar rollos de material, marca "Naver", modelo AB, con motor III-220/380 v., número 13.815, tasada en la suma de ciento nueve mil pesetas.

Una máquina remachadora, tipo 7-M, número 1.320, con compresor y motor, de 3/4 HP, de la casa "Naveira", tasada en cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Valor total de los bienes que se subastan: Un millón ciento un mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.827)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Cooperativa de Viviendas Escalles", calle de Camarena, número doscientos catorce, de Madrid, hoy contra sus poseedores don Luis Elvira Segovia y doña Ana García del Castillo Iglesias, en reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día quince de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Marfía de Molina, cuarenta y dos, sexto.

## Bienes objeto de subasta

21. Piso quinto, letra A (es la finca número veintidós), de la casa señalada con el número doscientos catorce de la calle de Camarena, de esta capital, procedente de la parcela C-2-53 de la Ciudad de Parque Aluche, en el barrio de Carabanchel Bajo. Comprende una superficie de cincuenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza, baño, tres dormitorios y pasillo. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, vivienda letra D y zona ajardinada; por la derecha, con la zona ajardinada y calle de Camarena; por

la izquierda, vivienda letra B, y por el fondo, con la calle de Camarena, a la que tiene la terraza. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos prevenidos en la Ley de 21 de julio de 1970, es de 4,064 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.567, libro 856 de Carabanchel Bajo, folio 205, finca número 70.908, inscripción primera, y la división de préstamos al tomo, libro, folio y número de finca indicados, inscripción segunda.

## Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de setenta y siete mil cien pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, mejor dicho, rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.606)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número mil trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Wenceslao, don Manuel y don Rafael García González, representados por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, con don Simón Carlos Rubio Díaz, casado con doña Inés Lamata Rodríguez, con domicilio convencional o paccionado en Madrid, avenida de Burgos, número veinte, torre II, planta décimosexta, para la efectividad de un crédito hipotecario de seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas; trescientas treinta y un mil ciento veintiocho pesetas por intereses pactados, correspondientes al período comprendido entre el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis y el tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete, más intereses posteriores, gastos y costas del procedimiento, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción y datos registrales son los siguientes:

Finca número ciento catorce, vivienda del torreón, del edificio denominado torre II, sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital (Madrid). Se encuentra situada en la planta décimosexta del edificio; ocupa una superficie de doscientos diecinueve (219) metros cuadrados, y consta de comedor, estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio, aseo de servicio y terraza, a la que tiene acceso por una escalera de caracol. Es anexo a esta vivienda el derecho singular y exclusivo de utilizar sus fachadas y cubierta para anuncios publicitarios. Linda: Norte, Sur y Este, cubierta del edificio, y Oeste, terraza cubierta. Se le asignó una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero diecisiete centésimas por ciento (1,17 por 100). Inscrita la escritura pública de reconocimiento de deu-

da con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 653 del archivo, libro 72 de la Sección Tercera de Chamartín de la Rosa, folio 184, finca 5.376, inscripción cuarta.

Para cuya primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto derecha, de esta capital, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho millones de pesetas, fijada al efecto en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio total del remate se verificará, en su caso, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, supliendo los títulos, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.701)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez de Distrito de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de "Antonio Martos, S. A.", contra don Antonio Martín Mendicutte, con domicilio en esta capital, calle de Cavanilles, número cuarenta y cinco, quinto D, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al referido demandado.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un mueble librería de color caoba, con varios departamentos y cajones, de tres metros de largo por 2,80 de alto.

Un tresillo, tapizado en cuero, compuesto de sofá de tres cuerpos y un sillón acoplado al mueble anterior.

Una mesa de comedor, de madera color caoba, de 1,5 metros de largo por 90 centímetros de ancho, con seis sillas de madera, tapizadas, haciendo juego.

Una mesa de salón, de madera, color caoba, de 1,50 metros de largo por 80 centímetros de ancho.

Dos lámparas, con globo verde, de me-

tal en blanco, haciendo juego, una de pie y otra de techo.

Un mueble separado, con un cajón, de 1,50 de largo por 50 de ancho, de madera, haciendo juego con lo antes relacionado.

Un carrito-bar, metálico, en redondo, con ruedas incorporadas.

Nueve tomos de la colección "Salvat", "La Enciclopedia de la Mujer".

Diez tomos de la colección "Salvat" "Fauna".

Cuatro tomos de la colección "Salvat" "Universital".

Cuatro tomos de Bac Muñón, "La Biblia, Antiguo Testamento".

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 220 litros.

Una lavadora, automática, marca "Nides", de cinco kilos.

Valorados todos ellos en cuarenta y siete mil novecientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.819)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Sefisa Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don José Luis Ricote García y don León Ricote Cardenal; sobre reclamación de catorce mil seiscientos sesenta y dos pesetas con noventa céntimos; y en ejecución de sentencia firme se embargaron al demandado don León Ricote Cardenal los siguientes bienes de su propiedad:

Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas, seis mil pesetas.

Una librería de 1,80 x 1,80, aproximadamente, en madera de embero, cuatro mil pesetas.

Una mesa y seis sillas tapizadas en skay, tres mil pesetas.

Un taquillón lacado en blanco, mil quinientas pesetas.

Un transistor marca "National", pequeño, estropeado, cien pesetas.

Estos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de catorce mil seiscientos sesenta pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan los mismos a la venta en pública y primera subasta, por término legal y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los expresados bienes se encuentran en el domicilio del demandado don León Ricote Cardenal, sito en esta capital, calle Aligustre, número cincuenta y tres, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de dicho acto el próximo día siete de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.662)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito número veintiocho de esta capital, admitiendo a trámite la demanda presentada por el Procurador don Luis Marco Sanz, en nombre y representación de "Administración General de Inmuebles, S. A.", contra los ignorados herederos de don Antonio Postigo Jaime, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local tienda número dos de la casa número veinticuatro de la calle de Sarriá, de esta capital, por falta de pago de la renta, ha dispuesto se cite a dichos demandados a fin de que comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, asistidos de Letrado en ejercicio, plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día veintitrés de mayo, a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, teniéndoles por conformes con el desahucio solicitado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos de don Antonio Postigo Jaime, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—13.816)

#### Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 741 de 1977, sobre lesiones tráfico, siendo lesionadas Angela Heras Martínez y María Jesús Rodríguez Fernández, contra Ciriaco Palomares Flores, se dictó la siguiente providencia:

Juez, señor De Chávarri.—Madrid, a 5 de abril de 1978.—Dada cuenta: El precedente oficio del BOLETIN OFICIAL de notificación de la anterior sentencia a los denunciados Angela Heras Martínez, Juan Pedro Muñoz Rodríguez y María Jesús Rodríguez Fernández, únase al juicio de su razón, apareciendo unido el correspondiente BOLETIN al juicio verbal de faltas núm. 796 de 1977, no habiéndose interpuesto por ninguna de las partes recurso de apelación se declara firme, y a fin de dictar el auto de responsabilidad civil objetiva que previene la Disposición Adicional Segunda A) de la Ley 3/1967, de 8 de abril, cítese a las lesionadas Angela Heras Martínez, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), de treinta y cuatro años, casada, sus labores, y María Jesús Rodríguez Fernández, natural de Navalvilla (Badajoz), de treinta y seis años, casada, empleada, domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, y al señor representante legal de la E. M. T., como propietario del vehículo causante del suceso, M-3117-BD, y al Fondo Nacional de Garantía y Riesgos de la Circulación, como asegurador obligatorio de dicho vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 23 de mayo, a las trece horas, con los medios de prueba de que intenten valerse y hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

(B.—2.477)

#### JUZGADO NUMERO 16

Bendjelloul Abderrezak, nacido el 11 de enero de 1941 en Hennaya (Argelia), hijo de Alf y de Fátima, ingeniero electrónico, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de mayo, y hora de las diez cincuenta de su ma-

ñana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el núm. 344 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.577)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juan Martínez Moreno, de veintiocho años de edad, técnico comercial del Estado, hijo de Juan y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arturo Soria, núm. 214, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 10 de mayo, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 29 de 1978, por daños, en virtud de denuncia de Fernando Rosado Pedrosa, contra Juan Martínez Moreno, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.580)

Augusto Fernández Martín, de cuarenta y siete años de edad, casado, taxista, hijo de Prudencio y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Valladolid, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 31 de mayo, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 728 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Manuel Puig García de Lañiz y otros, contra Concepción Millán Martínez, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.578)

Carlos García Lancha, de veintiséis años de edad, casado, conductor, hijo de José y de Esther, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sierra de Palomeras, núm. 17, bajo B, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 31 de mayo, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 32 de 1978, por hurto, en virtud de denuncia de Jacinta Fernández Ayuso, contra Carlos García Lancha, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.579)

#### JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 986 de 1976, por el presente se notifica al condenado Manuel Crespo Méndez que se le han aplicado los beneficios de indulto del Real Decreto 388 de 1977, en cuanto a la pena de seis días de arresto menor; asimismo se notifica que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 496 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga, y transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiera para que dentro de cinco siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su importe.

(B.—2.582)

#### JUZGADO NUMERO 19

Aguiara Marcos (Dominga), que figura como titular del vehículo "Seat" 600, M-508.734, que estuvo domiciliado en la calle de Panamá, núm. 3, hoy en ignorado paradero, como presunta perjudicada, comparecerá el próximo día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Cascajera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 432 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.584)